

PRECIOS DE SUSCRICION.

Madrid. Un mes, 2 pesetas. Provincias: Un trimestre, 7,50 anticipados, pagandola directamente, y 8,50 por medio de comisionados.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en la Administracion de EL GOBIERNO, Hortaleza, 7 principal, y en las librerias de Duran, Bally-Bailliere, Cuesta, Medina y Navarro y vinda de Ponpart.

EDICION DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Exposición. Señor Presidente: Cuando el año 1861 se estableció el nuevo sistema de registro de la propiedad, merced a la ley hipotecaria de 8 de Febrero de aquel año, preciado monumento científico que formará época en los brillantes fastos de la legislación española, cuyos riquísimos y sabios cuerpos de doctrina venia a enriquecer aquella, aumentando con uno de abundosa y singular valia el numeroso catálogo de la literatura jurídica patria; cuando el año de 1861 se promulgó la expresada ley hipotecaria, se fijaron bases completamente nuevas para el registro de la propiedad, que en contraposición a los antiguos métodos eran muy notables adelantos científicos; pero en medio de una reforma tan radical como la efectuada no se hizo variación alguna respecto de los puntos en donde debían establecerse los registros, oficinas que venian a sustituir a las llamadas Contadurías de hipotecas, y se adoptó el principio tres veces secular de designar como residencia de aquellos los pueblos donde hubiera cabeza de jurisdicción. Este es el sentido del art. 1.º de la ley de 8 de Febrero de 1861. Algunos años despues la opinion del pais, haciendo sentir su influencia sobre los poderes públicos que a la sazón regian el Estado, reclamó tales economías en los presupuestos, que alcanzaron bien sensiblemente a la administración de justicia, a cuyo efecto por real decreto de 27 de Junio de 1867 se suprimieron varios juzgados de primera instancia y se rebajó la categoría de otros. Pero dicho decreto, haciéndose oportuno cargo de que los registros de la propiedad no podían extenderse en aquella disposición extrema, impuesta solo y temporalmente por razones de material economía, en pugna á veces con el mejor servicio, determinó en el art. 7.º que no se hacia variación alguna respecto del punto de residencia de los registros y territorio asignado a los mismos.

Como presidente del Poder ejecutivo de la Republica, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, en pleno, y a propuesta del ministro de Gracia y Justicia, Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º La capitalidad de los registros de la propiedad, ó el lugar en que residen actualmente las oficinas de los mismos, no podrá alterarse sino en los casos y previas las formalidades establecidas en el presente decreto. Art. 2.º El Gobierno podrá acordar la traslación de la capitalidad de los registros con sujeción a las reglas siguientes: 1.ª Que existan motivos de conveniencia pública suficientemente acreditados en el expediente que al efecto se instruirá en la Dirección general de los registros civil y de la propiedad y del notariado. 2.ª Que se dé audiencia en dicho expediente a los ayuntamientos de los pueblos comprendidos en la demarcación del registro y a la diputación provincial. 3.ª Que el registrador de la propiedad, el juez de primera instancia ó el Tribunal de partido en su caso, y la Sala de gobierno de la Audiencia respectiva, informen sobre la utilidad, ventajas é inconvenientes de la traslación. 4.ª Que sea oído en el Consejo de Estado. Art. 3.º Acordada la traslación de la capitalidad de un registro, en conformidad a lo prescrito en el artículo anterior, el presidente de la Audiencia dictará las órdenes oportunas para que desde luego se lleve a efecto, procurando que tengan el debido cumplimiento en la parte correspondiente y con las modificaciones que el caso exija las reglas que se expresan en los artículos 6.º, 7.º y 8.º de este decreto. Art. 4.º Procederá la traslación provisional de las oficinas cuando los registradores, por circunstancias extraordinarias ó por hallarse amenazada ó ocupada la población por enemigos ó rebeldes, no pudiesen desempeñar materialmente sus funciones, ó para ejercerlas tuviesen que reconocer necesariamente como legítimos actos ó documentos autorizados por aquellos. Fuera de estos casos, los registradores no estarán obligados a salir del lugar de la residencia de su oficina, y serán acreedores a recompenso si, continuando en el ejercicio de su cargo y cumpliendo con él, procurasen la conservación y custodia de los libros y documentos del registro. Esta recompensa será considerada como un mérito especial a los efectos de la regla 2.ª del art. 303 de la ley hipotecaria. Art. 5.º Los registradores que se encuentren en los casos á que se refiere el artículo anterior solicitarán la traslación de la oficina por medio de oficio que dirigirá a la autoridad judicial delegada de antemano para la inspección del registro, a fin de que la misma designe el pueblo ó lugar á donde deba trasladarse. Dicha autoridad lo pondrá inmediatamente en conocimiento del presidente de la Audiencia, indicando al propio tiempo el lugar que crea más seguro a fin de que dicho presidente, resuelva lo que proceda. Si la urgencia del caso lo exigiese, podrá la autoridad delegada designar por sí misma el punto á que deban trasladarse las oficinas, a reserva de dar cuenta de ello al presidente. Se procurará que las oficinas no salgan del territorio comprendido dentro de la circunscripción del registro; si esto no pudiese tener lugar y hubiese de verificarse la traslación a punto de diferente territorio, será indispensable la autorización del presidente de la Audiencia. Art. 6.º Acordada la traslación provisional de un registro se pondrá en conocimiento del Gobierno, y se anunciará en la Gaceta de Madrid y en el Boletín de la provincia respectiva, indicando el día en que ha quedado instalado, y abierto al público en el lugar á que ha sido trasladado. Art. 7.º La traslación se verificará siempre a costa y bajo la responsabilidad del registrador, el cual podrá, si lo creyere indispensable, impetrar el auxilio de las autoridades para la debida custodia de los libros y documentos del registro. Observará además las reglas siguientes: 1.ª Al cerrar el registro en el día anterior inmediato al en que comience a verificarse la traslación de la oficina, extenderá el registrador la diligencia de cierre en la forma prevenida en los artículos 242 de la ley hipotecaria y 157 del reglamento general dictado para su ejecución, añadiendo antes de la fecha las siguientes palabras: «y no volverá a abrirse este diario hasta que se haya verificado la traslación de la oficina al pueblo de...» en el que continuará establecido provisionalmente este registro según providencia del...» 2.ª Instalado el registrador con su oficina en su nueva residencia, lo pondrá en conocimiento de la autoridad designada para ejercer la delegación, la cual practicará lo más pronto que sea posible una visita extraordinaria que tendrá por unico objeto inventariar sumariamente todos los libros y legajos de que se componga el registro a fin de hacer constar en todo tiempo el número y estado de los mismos despues de la traslación, pudiendo para la mayor brevedad referirse a la última visita ó inventario si de este resultase el verdadero estado de la oficina. 3.ª Terminada la visita, el delegado señalará el día en que debe abrirse de nuevo el registro, mandando al mismo tiempo que se anuncie con la mayor publicidad y con la debida anticipación. 4.ª Si resultare haberse extraviado algun libro ó documento, el delegado procederá a lo que haya lugar a derecho, teniendo presente lo dispuesto en la ley de 15 de Agosto de 1873. De todos modos, y cualquiera que sea el resultado, se dará conocimiento al presidente de la Audiencia. Art. 8.º Al acordar el presidente de la Audiencia la traslación provisional de un registro, designará, con arreglo a lo prevenido en los artículos 268 de la ley hipotecaria y 208 del reglamento general, la autoridad judicial que haya de ejercer la delegación sobre dicha oficina. Art. 9.º Tan luego como desaparezcan las circunstancias extraordinarias que motivaron la traslación provisional, deberá el registrador ponerlo en conocimiento del presidente de la Audiencia por conducto del delegado, a fin de que dicha autoridad le faculte para restituir al pueblo de la cabeza del registro. Si el presidente estimare que habían desaparecido aquellas circunstancias, le autorizará para ello debiendo observarse las mismas reglas prescritas anteriormente para la traslación, con las variaciones que en los asientos del Diario motive la reinstalación. Art. 10.º Se considerarán feriados, y duran-

te ellos no correrán los términos fatales establecidos para las operaciones del registro, los días comprendidos desde el siguiente al en que se extendió la diligencia de cierre prevenida en el art. 7.º hasta el en que en virtud de acuerdo del delegado se abra de nuevo el registro, en el pueblo a que hubiere sido trasladado. Art. 11.º El presente decreto se entenderá como adicional al reglamento general dictado para la ejecución de la ley hipotecaria. Las Carreras veintiocho de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro.—Francisco Serrano.—El ministro de Gracia y Justicia, Cristiano Martos. Verifica las oposiciones para ingresar en el cuerpo de aspirantes al ministerio fiscal, en vista de su resultado y propuesta de la Junta calificadora, y previamente oída la sección de Gracia y Justicia del Consejo de Estado con arreglo a lo que prescribe el art. 52 del reglamento de 8 de Octubre de 1870, el presidente del Poder ejecutivo de la Republica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 de la ley provisional sobre organización del poder judicial, en relación con el 770 de la misma, ha tenido a bien nombrar aspirantes al ministerio fiscal por el orden de escala que los corresponde en el cuerpo a los señores siguientes: Número de la escala que les corresponde en virtud de la propuesta de la Junta. D. Ricardo Guillen y de las Heras. D. José Ciudad y Auriolés. D. Pablo Buil y Bayod. D. Federico de la Mora y Ruiz. D. Rafael García Domenech. D. Pascual del Río y Laredo. D. Mariano Blanco y Trigueros. D. José María Benigno Torres y Yaquez. D. José Salvador y Gamboa. D. Modesto Gil y Rodrigo. D. Joaquín Moreno y Esparza. D. Manuel García y López. D. Salustiano Villa y López. D. Vicente Tapia y Mangaz. D. Conrado Guerra y Gilre. D. Pompeyo Cañizares y Ferrando. D. Tomás Minguez y Ranz. D. Manuel Sendino y García. D. José Ranedo y Martín. D. Francisco Gutierrez y García. D. Federico Uzuriaga y de la Orden. D. Dionisio Calvo y Marcos. D. Gonzalo Quispe de Llano. D. Pio Navarro y Gimenez. D. Antonio Campesino y Berrocal. D. Pedro Cortés y Grás. D. Miguel Borge y Giner. D. Policarpo Trillo Estéban. D. Eladio Gómez Calderon. D. Lamberto Rodríguez Trelles y Puig nolto. D. Teodoro Martín y Morales. D. Manuel García del Pozo. Madrid 14 de Abril de 1874.—Martos. MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Decreto, fecha 2, admitiendo la dimisión de D. Joaquín Arguedas y Español, magistrado electo de la Audiencia de Manila, y trasladando al juzgado de primera instancia de Sagua la Grande a D. Manuel Lopez Lago, que sirve de Trinidad, y a este último a D. Felipe Benicio Nuñez, actual juez de primera instancia de Sagua la Grande. DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.—El día 13 del corriente, a las dos de la tarde, y ante la comisión permanente de la Diputación, se verificó en el salón de sesiones de la misma, plaza de Santiago, núm. 72, sorteo para amortizar 43 acciones del empréstito de seis millones de reales, autorizado por decreto de 1.º de Abril de 1867 y contratado por esta corporación para construir carreteras en la provincia, y cuya amortización corresponde al primer semestre del corriente año. VARIIDADES. DE LOS DUBLOS O DESAFIOS. SU ORIGEN Y RELACION HISTORICA DE LOS MAS NOTABLES. (Continuacion.) A pesar de que la justa critica solo puede admitir como agradables invenciones las desgracias de los siete infantes de Lara y aventuras romancescas del Cid, he, os querido mencionar en este relato, aunque ligeramente, considerando lo muy vulgarizadas que se hallan, las muchas leyendas y obras dramáticas á que han dado argumento y la multitud de asuntos que prestan a cada paso a las bellas artes tan floridas consejas. He aquí las más notables en consonancia del asunto que vamos tratando. Hacia el año 985 se celebraron en Burgos las bodas del poderoso infanzón Ruy Velazquez, señor de Villareal, con doña Lambra, propietaria asimismo de gran parte de la Bureba y prima de Garci Fernandez, conde de Castilla. Asistían convidados a la fiesta, contribuyendo a su esplendor en gran manera, siete sobrinos del nuevo esposo, hijos de su hermana Sancho y de Gonzalo Gustios, y nietos de Gustios González, hermano de Nuño Rasura, uno de los primeros jueces de Castilla. Es tradición bastante acreditada que su padre habia mandado fabricar para ellos un palacio magnífico, distribuido en siete salas, de donde fue llamado Salas de los Infantes el pueblo formado a su alrededor. Para más honrar la ceremonia les habia el conde armado caballeros por su propia mano; y nadie pensaba a la sazón sino en entregarse a la holgura y esparcimiento, cuando se oyó a deshora, primero descompuestas voces, luego como ruido de pelea, gemidos, imprecações, ayes y gritos de mujeres, y por fin, todo era confusión y desorden, y requerir las espadas, y apellidar justicia, y no entenderse ninguno, y aun hay quien asegura que llegó el caso de verse menospreciada la autoridad de Garci-Fernandez. Dígamos la causa de semejante turbulencia. Entre Gonzalo González, el más pequeño de los siete hermanos, y Alvar Sanchez, primo de doña Lambra, habia surgido una disputa con ocasion del juego de las tablas; el pariente de la desposada demostró al infante con dureza, y este, sin esperar otra cosa, le hirió de gravedad, ocasionando gran sentimiento a la novia que, según el romance:

«Feriase en él su rostro
Con las manos arañando.» Ciega doña Lambra por la cólera, mandó a un criado arrojarse al rostro del infante un cohombro reñido en sangre, afrenta la más terrible que podía inferirse a un caballero castellano, y de naturaleza bien singular ciertamente, que vengó el ofendido dando muerte al agresor en el mismo regazo de la señora, donde corrió a guatecarse. Al verse objeto de tal lesacato no tuvo límites la cólera de la rica-fembra: daba voces como una loca, diciendo a su esposo: «Mátarome un cocinero
So faldas de mi brail
Si de esto no me vengades
Yo mor me iré a tornar.» Ruy Velazquez, deseando complacerle en el primer día de casado, juró satisfacer su enojo, exterminando toda la familia del atrevido manco. Para esto comenzó por enviar a Córdoba a Gonzalo Gustios, bajo pretexto de reclamar del califa Bixem cierta cantidad, que tenia prometida; pero en realidad solo era portador el anciano de una misiva en que se recomendaba al rey moro mandase dar muerte al mensajero tan pronto como llegase. Respetando el musulmán los fueros de la humanidad, contentóse con poner al castellano en una prisión decorosa, que aun contribuía a hacer más llevadera las visitas de la hermana del monarca; y tan luego como estuvo en tal atractivo tuvieron para la tierra señora las cañas del prisionero que, olvidando toda recato, llegó con el tiempo a dar testimonio de su aflicción con el nacimiento de un agraciado infante, a quien se dió el nombre de Mudarra González. Entretanto, no habia estado ociosa la venganza de Ruy Velazquez, antes bien, puesto de acuerdo con los moros fronterizos, armó una emboscada a los siete infantes, a consecuencia de la cual fueron estos asesinados en compañía de suayo Nuño Salido, al atravesar sin recelo los campos de Araviana, en las vertientes del Moncayo, aunque vendiendo caras sus vidas. Pareciéndole corta al rencoroso caballero la satisfacción que habia tomado de sus aborrecidos enemigos, quiso atormentar el alma, ya que otra cosa no podia, del único que se hallaba libre de sus tiros, al abrigo de la hospitalidad árabe. Para esto remitió a Gonzalo Gustios las desfiguradas cabezas de sus hijos; a vista de las cuales hizo el infortunado padre tan sentidas lamentaciones que, movido a compasión el califa, le concedió al momento libertad, para que regresase a Castilla, a poner algún orden en sus negocios. No vuelven los romancescos a mencionar cosa ninguna de él; pero si refieren que, llegando Mudarra, aquel fruto de los amores de la hermana del rey moro con el viejo encarcelado, a la edad de catorce años, le reveló su madre el noble origen de que procedía y las desdichas de su padre y hermanos, excitando al mismo tiempo a marchar a tierra de cristianos, donde tomase satisfacción de tantos agravios. Así lo hizo el manco, retando a Ruy Velazquez de felon y asesino ante la corte de Castilla; cuyo conde le concedió campo seguro, en el cual dió muerte a su contrario, haciendo que doña Lambra fuese apedreada y quemada despues, como promovedora de todas aquellas sangrientas villanías. Lleno de admiración el soberano Garci Fernandez, en vista de la prudencia y templeado arrojo que manifestó el novel campeón, dispuso fuese bautizado en el mismo día, armandolo en seguida caballero; y hasta su propia madrestra doña Sancha, teniendo en cuenta sin duda la conservación y esplendor de linaje de los Laras, lo adoptó por hijo y heredero del señorío de su padre. Esta es la tradición de los siete infantes de Lara, tronco y origen, según dicen, de la linde de casa de este apellido. Veamos ahora lo que acerca de los dos retos más célebres del Cid ha venido contando por los romancescos posteriores, con más finura de imaginación que respeto a la verdad. Rodrigo Diaz de Vivar, que por sus hazañas y valientes hechos de armas mereció despues el renombre de Cid Campeador, nació en Burgos algunos años antes del 1060. Fué su padre Diego Lainez, descendiente de D. Diego Porcelos, uno de los pobladores de la mencionada ciudad, y de Lain Calvo, juez de Castilla, su madre doña Teresa Rodríguez, hija de D. Rodrigo Alvarez, conde y gobernador de Asturias. Aun era el Cid mozo sin barba cuando el conde Lozano, poderoso señor en las montañas, hirió con una bofetada el rostro de su padre. Múndose el viejo sin fuerzas para satisfacer su agravio, por ser el ofensor robusto y aguerrido, ni comía, ni dormía, ni hablaba con las gentes, temiendo comunicárselos su fatima con el aliento. Estando, pues, combatiendo contra su honor atropellado, que, mal avenido con la flaqueza de las cañas, culpaba al corazón su falta de brío, quiso hacer experiencia del valor de sus hijos, sin decirles palabra de lo ocurrido, por si tal vez podia vislumbrar en alguno de ellos remedio a su padecer. Para esto fue llamándolos uno a uno; y, tomándoles la mano, se la apretaba de manera que, movidos por el dolor y contenidos por el respeto, solo decían revolviéndose: «Padre y señor, basta; ¿qué pretendes? Suéltanos ya, que nos matas. Casi perdida la esperanza, llegóse el anciano a Rodrigo, que apenas sintió oprimirse de aquel modo, encarnizados los ojos y pateando el suelo de rabia, exclamó enfurecido: «Solledes, padre, en mal hora, Solledes, en hora mala, Que, a no ser padre, no hiciera Satisfacción de palabras; Antes con la mano mesma Vos sacara las entrañas, Haciendo lugar el dedo En vez de puñal ó daga.» Llorando de gozo el viejo, abrazó al animoso doncel, y refiriéndole su cuita, le dijo por último que de él solo esperaba recobrar su honor, descolgando en seguida la espada del castellano Mudarra, que le dió acompañada de su bendición, retirándose a esperar las resultas de aquel triste suceso. Solo ya el casi niño campeón, así razonaba con su acero antes de osar ceñirle a su cintura: «Fad cuenta, valiente espada, Que es de Mudarra mi brazo, Y que con su brazo rruio, Porque suyo es el agravio.» Bien sé que te correrás De verte así en la mi mano. Mas no te podrás correr De volver atrás un paso.»

Yamos al campo, que es hora. De dar al conde Lozano. El castigo que mereca. Tan infame lengua y mano, No Partió alentado a retar al conde, flo denostó agríamente, y al fin. «Díole la muerte y vengóse, La cabeza le cortó, Y con ella ante su padre Contento se afinojó.» Muchos años despues, tomada Valencia por el Cid, hallábase en esta ciudad, una siesta, reposando con la mejilla apoyada en el revés de la mano y recostado en un precioso escaño, que perteneció al rey moro que fué de aquella tierra. Guardábale el sueño sus dos yernos los condes de Carrion y su sobrino Bermudo, cuando oyéronse de improviso unas voces que atronaban el palacio, y a poco entró gran muchedumbre huyendo de un poderoso leon, que por desquido dejaron escapar de la jaula. No se turbó D. Bermudo; antes bien, desnudando el estoque, salió a atajar el paso de la fiera; pero los dos condes hermanos uno se agazapó tras de la silla de D. Rodrigo y el otro corrió a ocultarse en una letrina. Despertóse el Cid, y dando una gran voz, infundió en la bestia tal cobardía que vino humilde y coaleante a lamer los pies del Campeador; agradeció este los cariños, y echandola al cuello los brazos, levóla de la melena a la leonera, haciéndola mil halagos. Vuelto, pues, a la sala, preguntó por sus dos yernos, adviniendo su cobardía; y cuando puesta en evidencia, los tuvo ante sí, apostrofó su proceder de la siguiente manera: «Non quisiera, yernos mios, Haber visto tal guisado, Que deste tan mal suceso Magüer cuidó algun gran dano. Pedisteis al rey mis hijas Cuidando de valer algo; Non fice mi voluntad; Mas fice en él mi mandado. Vosotros sodes los novios, Para mi vejez guardados? Buena vejez me dades, Siendo tan afeminados? Non quiero pasar de aqui, Que si miro lo pasado, Heviendo de pesadumbre Considerando este caso.» Resentidos Diego y Fernando, que tales eran sus nombres; de palabras tan ofensivas, determinaron demandar a Rodrigo sus mujeres, bajo pretexto de volverse con ellas a su tierra. Otorgóles el Cid la petición, pero, receloso de alguna malicia, les recomendó las tratasen como quien eran, so pena de su indignación, y salió acompañándolos por espacio de una legua, enpargando a Ordoño, sobrino suyo, fuese caminando disimulado en observación de los viajeros, mediante a pronosticarle el corazón algun mal suceso. No quedaron vanos sus temores; pues, al llegar a unos robledos cerca de Tormes, mandaron los fementidos condes adelantar a sus gentes, y haciendo apaar de las mulas en que iban a doña Elvira y doña Sol, que así se llamaban ambas hermanas, despues de haberlas desnudado, las arrastraron por los cabellos, azotándolas con las espuelas, hasta banarlas en sangre, y atándolas a los robles del monte, se incorporaron a sus servidores, diciendo, al ser preguntados por las señoras, que no cuidasen de ellas, pues quedaban a buen recaudo. Mientras tanto, las hijas del Cid, abandonadas en sitio donde rara vez criatura humana estampaba su huella, daban gritos pidiendo al cielo justicia de la simazon cometida en contra suya, mas apenadas del menosprecio y afrenta que del escorzo de las heridas. Atraido por sus lamentos, fuese acercando un pastor al paraje donde se hallaban, y, viéndolo mudo de pavor, sintió osar adelantarse a presencia de dos mujeres desnudas y sujetas a sendos árboles, trataban de tranquilizarlo y excitar su compasion con suplicas las más tiernas y ardientes: «Por Dios te rogamos, home, Que hayas de nos compasión, Así tu ganado vaya Siempre de bien en mejor. Nunca le falten las aguas En el Estero y calor, Las hierbas no se le sequen Con la helada y con el sol. Tus ternios hijoselos veas Criados en bendición, Y peines tus blancas cañas Sin dolencia y sin lesión; Que desates nuestras manos, Pues que las tuyas no son, Y como las que nos alaron, De malicia y de traición.» A estas palabras llegó su primo D. Ordoño en hábito de romero, desatolatas llorando, cubriéndolas con su capa, y, dejándolas espacio para vestirse, fue a prepararlas alojamiento a casa de un labrador de las cercanías, donde el Cid se habia aposentado en varias ocasiones, y entre cuya honrada familia hallaron reposo y comodidad hasta poder encaminarse a Valencia, en busca del amparo paternal. Sabedor Rodrigo de la terrible afrenta, juró por su barba tomar una satisfacción tan completa como demandaba la gloria de su nombre, y despachó mensajeros al rey, solicitando licencia de pretentarse en Toledo a reclamar justicia en persona contra los condes de Carrion y D. Suero, su tío, autor, con su consejo, de aquella alevosia. Tres meses señaló Alfonso de plazo a uno y otros para comparecer ante los grandes y ricos-hombres, reunidos en Cortes que habia convocado, queriendo tomar acuerdo conveniente en asunto de tanta gravedad. Antes de finalizar el término vinieron todos al llamamiento, y empezando por nombrar seiscos alcaides de la casa y consejo real, que juraron por los Evangelios cuidar de ambas partes sin pasión ni miedo; levantóse el Cid y dió principio a su demanda, pidiendo el primero fuesen restituidas sus dos espadas, Tizona y Colada, cedidas antes a sus yernos, en la actualidad indignos de llevarlas. Los jueces mandaron se le devolviesen sin detención. Reclamó en seguida dos mil marcos de oro y todas las joyas que entregó como dote de sus dos hijas. Tambien los juzgadores condenaron a los condes a pagar en el acto. Por último, convulsiva la palabra y amarillo el rostro por la cólera, retó Ruiz Diaz de Vivar a los fementidos verdugos de sus propias esposas y al ruin su tío, que los habia inducido a serlo. El rey terminó la audiencia condenando a los retados a lidiar, conforme a la ley del duelo, con tres escuderos que nombraría el Cid por su parte; declarándose mejor derecho el de

UNA CIRCULAR.

Partidarios como el que más de todas las libertades, dicho está que, por nuestro carácter de escritores públicos, una de las más preciadas y respetables para nosotros es la de imprenta, sin la cual importan poco las demás, mientras que con ella es fácil conquistarlas todas.

Comprendiendo, sin embargo, los peligros que puede traer consigo la intemperancia en dar noticias, EL GOBIERNO ha publicado artículos en el sentido de que debía limitarse el derecho de escribir acerca de las operaciones militares, porque de ese modo se servía indudablemente a la causa de los carlistas.

El rumor más inocente, el detalle, al parecer más insignificante, pueden servir y han servido de aviso provechoso a nuestros enemigos, y deber es de todos los periódicos liberales no dar a los contrarios armas con que puedan sorprendernos.

No va los proyectos y las combinaciones factibles que son otras tantas indicaciones, por no llamarlas revelaciones, para los partidarios de D. Carlos; no va los planes de campaña que, con cierto sans façon se publican, y que, si como se hacen de buena fe, se hicieran intencionalmente, constituirían otras tantas deslealtades; pero ni la crítica, si quiera sea benévola, de los hechos de armas, es conveniente, como tampoco lo es la noticia de las operaciones fracasadas o abandonadas porque puede ser posible mañana lo que no es hoy, y de ese modo se pone en guardia a los mismos a quienes se pretende sorprender.

Por eso aplaudimos sin reserva las disposiciones, así del Sr. Castelar como del actual Gobierno, cuyo objeto era poner cortapisas a la libertad omnívota de dar noticias de la guerra civil, contra las cuales, sea dicho en honor de los periódicos, no se levantó una sola protesta. Tan convencidos estábamos todos de la conveniencia y la justicia de tales mandatos.

Empero, sin ánimo de desacatar la ley, el afán de decir algo nuevo, de rectificar una noticia, de añadir un pormenor, de anticiparse a los demás, de aparecer mejor informado que los otros, nos llevó a olvidarnos del mandato, hablando de todo y discutiéndolo todo.

Esta conducta, un tanto imprevisora, puso en el caso a las autoridades encargadas de velar por el más exacto cumplimiento de los preceptos legales, de recordar diferentes veces su estricta observancia, y el gobernador de Madrid dirige ayer a la prensa un nuevo recuerdo, que por nuestra parte procuraremos no dar al olvido.

Por más que la prohibición del Gobierno haya sido tan terminante como absoluta en todo lo referente a noticias de guerra, ha habido cierta tolerancia de que con la mejor intención se ha abusado un tanto, no presidiendo siempre ni en las apreciaciones ni en la relación de los hechos el buen criterio de que por lo regular dan pruebas los escritores. En eso se funda la circular amonestación del Sr. Albareda.

Al expresarnos así, no pretendimos arrojar a nuestros colegas la primera piedra que vendría a herirnos directamente a nosotros mismos, puesto que lejos de considerarnos inculpables, creemos por el contrario ser de los que más han pecado.

Hay que considerar que nos encontramos en circunstancias excepcionales, y por demás críticas; que tenemos al enemigo con nosotros mismos, dentro de las poblaciones, en nuestras propias casas, que, ojo avizor, y el oído atento, espera oír un rumor para transmitirlo a sus correligionarios, y que por lo mismo hay que exajerar la discreción y extremar la cautela. Lejos, pues, de censurar la circular del señor gobernador de Madrid, y de rebelarnos contra ella, la aplaudimos y procuraremos rendirla acatamiento, toda vez que en pró de la causa liberal, que es nuestra causa, está inspirada.

Ya vendrá tiempo en que pueda decirse todo, y entonces se juzgarán los hechos y las personas, dando a cada cual, según sus faltas o sus merecimientos, lo que de derecho le corresponda. Mientras tanto, prudencia, mucha prudencia.

Tenemos entendido que se han formulado algunas protestas ante las respectivas alcaldías y que serán llevadas a la Diputación provincial, con motivo de las informalidades e ilegalidades que según nos aseguran, vienen cometiéndose en las operaciones preliminares para la formación de los batallones de la Milicia.

Efectivamente, en estas últimas noches se han celebrado reuniones para nombramientos de cargos, estando terminantemente prevenido en la Ordenanza, que esto haya de verificarse precisamente el domingo. Tal vez por lo inoportuno de la hora, u otras causas, que hoy no creemos prudente examinar, la asistencia de los nuevos milicianos a los alcaldías ha sido muy escasa, lo que no ha impedido que se verificara alguna elección, según nos aseguran personas respetables, faltando también a otro artículo de las mismas Ordenanzas, en que se previene el número de votantes que ha de concurrir a las elecciones para que estas sean válidas.

currir a las elecciones para que estas sean válidas.

Si después de contar con algunas fuerzas organizadas, de determinado color político, los nuevos batallones se forman, contra todas las prescripciones de la ley, qué beneficios podremos prometernos de la Milicia nacional?

El asunto es importante y vale la pena de que se estudie por quien corresponda.

En cuanto a nosotros, procuraremos seguir a la mira para que no monopolien la Milicia algunas agrupaciones políticas, convirtiendo la institución en un semillero de peligros.

El periódico que se muestra alarmado porque hayamos dado cuenta de haberse publicado una hoja de las madres, hermanas y esposas de los individuos del ejército que combaten en el Norte, debe considerar que las frases en que dichas interesadas condensan sus aspiraciones, son precisamente las que hemos copiado, como lo han hecho otros muchos periódicos, sin añadir una sola palabra por cuenta propia. Baste saber al colega que los peligros que señalan dichas interesadas se refieren al régimen de algunas de nuestras provincias, tema difícil de tratar hoy.

Nuestro colega La Prensa consagra anoche su artículo de fondo a censurar la increíble apatía de algunos de nuestros consules en la República vecina, que dejan publicar sin la menor protesta los telegramas que el carlismo dirige a ciertos periódicos extranjeros, dando cuenta de los mayores absurdos políticos y guerreros.

Uno de los últimos dice nada menos que Santés, al frente de una poderosa división, viene sobre Madrid, cortando en todas partes las comunicaciones, y termina con un Entusiasmo indescriptible, que habrá hecho palpitar de emoción los corazones de las muchas personas que aguardan en Francia el triunfo de la causa absolutista, para poder entrar en la Península como vencedores.

Como todo telegrama lleva el nombre del expedidor, nos parece que sería muy prudente averiguarlo de oficio para dar el premio gubernativo que merece a quien de semejante manera traduce los sucesos de la campaña.

Tampoco estaría de más que cuando los consules españoles vieran semejantes calumnias que comprometen el buen nombre de su país, abandonar su apatía e hicieran las reclamaciones diplomáticas y judiciales que proceden.

Nuestro colega El Imparcial publicó ayer un artículo, que reproduce hoy íntegro en sus columnas La Iberia y al cual han dado importancia otros varios periódicos, cuyas conclusiones vienen a pedir la continuación de un gobierno homogéneo, bajo el lema de Patria y Libertad; esto es, un gobierno conservador.

Hoy insiste en su tema, contestando a El Tiempo y La Bandera Española. Nosotros nos limitamos a consignar esta actitud, que no deja de tener importancia en los actuales momentos.

Según El Imparcial, en algunos círculos se aseguraba anoche que el Sr. Topete debía llegar hoy a Madrid; más según La Iberia hoy es cuando el Sr. Topete saldría de Somorrostro.

Hemos oído en efecto anoche, como cosa segura, que el Sr. Topete debía en breve venir a Madrid; pero ignoramos las causas determinantes de este viaje, al que es natural se dé cierta importancia.

Registramos, sin embargo, las cuestiones pendientes, las pasamos revista, y no vemos que haya motivo para ningún cambio ni para crisis alguna, supuesto que las ideas no han dividido ni dividan a los ministros.

En estas circunstancias, dados los peligros que nos rodean, los partidos en la actitud en que están, y cuando no hay motivo ni pretexto que autorice un cambio político, la crisis ministerial, y más si fuese una crisis amplia, nos parece el más solemne de los disparates.

No debe haber crisis, no puede haber crisis; mientras el ejército del Norte no haya cumplido el honroso compromiso que trae entre manos.

La precipitación con que se redactan las últimas horas de los periódicos nos hizo decir en nuestro último número que el general Zavala no había asistido ayer a consejo. Creíamos que al emplear el adverbio tampoco se entendería con claridad que nos referíamos al Sr. Martos; pero alguno de nuestros colegas pretende dar significación a nuestro error.

El público, menos malicioso, leyó lo que debía leer.

Un periódico de la noche manifiesta la posibilidad de que de un momento a otro vuelvan a darse los términos alfonosinos.

Creíamos que el partido se limitaría por ahora a recomendar en la prensa la necesidad de una bandera definida y a asistir a los ejercicios de algunos de los escuadrones de caballería de la Milicia nacional.

De Santa Cruz de Mudela se recibió ayer el siguiente despacho teleográfico: "Intulizada vía férrea y telegráfica esta noche, por insurrección, en el desfiladero de Despeñaperros, los cuales hicieron fuego sobre el tren de mercancías núm. 175, sin causar desgracia personal alguna. Amenazan con pena de la vida al que se aproxime al sitio de la avería. Correo descendente detenido."

En los periódicos de la mañana nada hemos visto que aclare ni detalle el hecho a que se refiere el telegrama copiado. No falta quien sponga que la partida causante del destrozo de las vías férrea y telegráfica no es carlista.

Leemos en La Epoca: "Hay quien da cierta importancia al viaje verificado por el representante oficioso de Inglaterra en las actuales circunstancias. Asegúrase que ha recibido en Gibraltar, donde se halla, pliegos importantes, y que a dicha plaza han concurrido comisionados de otras naciones. Damos el hecho con todas las reservas, constándonos que no consta que tanto el respetable ministro inglés como su gobierno estén animados respecto de España de las intenciones más amistosas, y nada desearían tanto como ver restablecida la paz pública."

El sueldo anterior ha sido objeto de muchos comentarios. De todas maneras, crean cuantos se han consagrado a interpretar, que ninguna nación, e Inglaterra mucho menos, tratan de intervenir en nuestros asuntos interiores.

Hé aquí uno de esos sueltos con que algunos periódicos suelen darse importancia de bien informados: "Anoche circularon ciertos rumores, de los que no queremos hacernos eco por creerlos tan destituidos de fundamento, como los que han corrido estos días."

Como las anteriores líneas a nada comprometen, y como en el mundo es fácil que ocurra cualquier suceso importante, el periódico en que dichas líneas se han publicado tiene expedido el camino para decir más o menos pronto: "Confirmados los rumores a que nos referíamos, etc., etc."

Ciertas habilidades periodísticas van siendo ya muy conocidas.

La Gaceta contiene las siguientes noticias referentes a la guerra civil: "Provincias Vascongadas y Navarra.—El general en jefe del ejército del Norte en despacho de ayer a las ocho de la mañana manifiesta que desde la noche anterior no ha ocurrido novedad, y que el tiempo ha vuelto a grandes lluvias y viento que tienen el campo intrasitable."

Cataluña.—El gobernador militar de Tarragona da parte de que los voluntarios de Mora de Ebro verificaron una salida logrando sorprender en Camposines a la facción Palacios, rodeando la casa en que se encontraba, y tomándola a la bayoneta después de dos horas de fuego, de que resultaron 22 carlistas muertos, entre ellos dos cabezas.

En virtud de la circular del gobernador de esta provincia que publicamos ayer, nos absteneremos de dar más noticias que las anteriores.

En nuestro programa-prospecto, decíamos lo siguiente sobre nuestros lazos con los partidos: "Con nuestros amigos estamos y estaremos de la manera denodada que nuestra lealtad nos aconseja y que la disciplina nos dicta; pero sin arrogarnos el honor, para nosotros aun inmerecido, de su representación en la prensa, ni tomarnos la voz de opiniones que no sean las solas y las exclusivas de las oscuras personas que forman la redacción de El Gobierno."

Ya lo ve La Iberia. Después, en ocasiones diversas, lo hemos repetido, lo cual no quita que militemos en el partido constitucional y que le hayamos servido y le sirvamos con lealtad y con decisión. Constitucionales hemos sido siempre y constitucionales somos hoy; pero dentro de nuestros compromisos de partido nos hemos reservado y nos reservaremos una prudente libertad de acción.

Ayer no estaba aun terminada la combinación de varias traslaciones de prelatos, que hoy en breve ha de hacerse por el ministerio de Gracia y Justicia.

Según nuestras noticias, las diócesis cuyos prelatos van a ser removidos, son: Ubeda, Jaén, Córdoba y alguna otra que no recordamos.

Ha sido aprobado por el señor ministro de la Guerra el ascenso a subtenientes de 68 cadetes y 34 sargentos primeros.

Parce que con objeto de llegar a una inteligencia sobre la manera más rápida y beneficiosa para los pueblos de la provincia de Valencia de pagar las sumas que a la diputación aduana, las cuales suben a bastantes millones, se reunieron el miércoles en la diputación provincial muchos alcaldes de los pueblos que mayores atrasos cuentan en los repartos.

La Tesorería Central satisfizo ayer 5 millones de reales para atenciones de la guerra.

Los empleados de la Dirección general de Contribuciones han ingresado en el Banco de España la cantidad de 4.284 rs. importe de la suscripción hecha por los mismos con destino a los gastos de la guerra.

Ha llegado a Madrid, procedente del Norte y para cuidar de su salud, el redactor de El Imparcial, Sr. Alcázar, que permanecerá pocos días en esta villa.

Con el objeto de evitar la perturbación que origina a veces la estancia de personas de carácter civil en el campamento del Norte, se ha acordado limitar a una zona determinada los pases de los periodistas españoles y extranjeros que se hallan en Somorrostro con el carácter de corresponsales.

El Sr. Topete ha escrito una cariñosa carta al Sr. Maignonnave, dándole gracias por los 3.400 reales que le ha enviado con destino a los heridos del batallón de Marina.

No es cierto, como ha dicho un periódico, que se haya levantado el destierro a los Sres. Cazorro y Chico de Guzman, por el señor ministro de la Gobernación.

Por el ministerio de la Guerra han sido aprobadas algunas propuestas de recompensas del capitán general de la isla de Cuba.

El Diario de Cádiz ha empezado a publicar la lista de los suscriptores para la formación de la sociedad que ha de ejecutar las obras del puerto mercantil, apareciendo ya en ella suscritas 94 acciones.

Ha llegado a Madrid el coronel de ingenieros Sr. Accellana, molestado por unas calenturas que le han atacado en el Norte. Dicho jefe viene a Madrid en busca de alivio, y en breve regresará al Norte.

De Berlin dicen a El Times que como el Gobierno insiste en obtener un presupuesto permanente de guerra, en tanto que la oposición por su parte no quiere concederle un crédito temporal para los 384 000 hombres pedidos, el partido ministerial propondrá probablemente como compromiso un crédito permanente para un ejército de 370.000 hombres y un crédito temporal para 45.000 hombres. Es dudoso, sin embargo, que la oposición consienta en una cifra permanente tan elevada.

Ha sido declarado cesante el Sr. D. Ricardo Cisneros, tesoroero de la administración económica de Zaragoza.

Segun escriben de Lugo, el domingo último se creyó en aquella capital que el vapor que conducía heridos a la Coruña no podría arribar a este puerto a causa del temporal que ha reinado en aquellas costas. Con este motivo los gobernadores civil y militar, acompañados de dos médicos, se prepararon a salir para Vivero, donde pensaba se detendría dicho vapor, y con el objeto de prestar a nuestros bizarros soldados y oficiales la asistencia que su situación hiciera necesaria, iban ya a salir de Lugo cuando se recibió un telegrama de la Coruña avisando la aproximación de dicho vapor, que le hizo desistir del viaje, con ocasion del cual han podido apreciar el celo y el buen deseo no solo de las autoridades, sino del vecindario de aquella capital, desosbo de contribuir a que se salve la suerte de los desgraciados a quienes ha sido adversa en el campo de batalla.

Han llegado al Ferrol los magistrados de la Audiencia que han de componer la sala del jurado que se reunirá dentro de pocos días para ver y fallar algunas causas criminales.

La Hermandad que está al frente del Hospital de la Caridad de Cádiz, ha ofrecido al Gobierno 20 camas para los heridos que pudieran llegar a esta población. Ha sido aceptada la oferta por el Gobierno, y a nombre de éste el gobernador civil de la provincia ha dado las gracias a la expresada hermandad.

El ayuntamiento de Málaga, en representación del vecindario, va a regalar como muestra de aprecio al general Sr. Cármonero, gobernador militar de aquella provincia, un magnífico bastón de mando.

«Leemos en un colega: «Anuncian varios periódicos que el ex-ministro designado por los republicanos de orden para hacer un viaje al campamento del Norte y dar cuenta a sus correligionarios del espíritu que domina por allí es el Sr. Carvajal. Otros desean que el encargado de esta misión fuera el Sr. Maignonnave. Es, por tanto, posible que los dos ex-ministros se pongan en muy pronto en camino para el cuartel general de Somorrostro.»

En la semana próxima publicará la Gaceta el decreto que ya hemos anunciado, restableciendo el tribunal especial de las Ordenes.

Ha sido nombrado abogado consultor de la Obra Pía de Jerusalén D. Venancio Gonzalez.

Ha agredido a Madrid el Sr. D. Tomas Carretero, que había ido al campamento de Abanto.

Ayer, según hemos dicho, llegó a Madrid el general Leizaola, acompañado del Sr. Ortiz de Pinedo.

El estado de la herida le impidió presentarse al señor ministro de la Guerra. Gran número de amigos suyos han estado a visitarle.

Ha fallecido en Alhambra de Almería a la avanzada edad de 88 años el Sr. D. Francisco Salmeron, padre de los Sres. D. Francisco y don Nicolas Salmeron Alfonso.

Dióse de Valencia que el martes reinó un fuerte temporal en aquella costa, y el miércoles todavía duraba la marejada, prueba de que el mal tiempo se había extendido fuera del golfo. Los numerosos vapores y buques de vela que entraron y salieron de la dársena sufrieron un violento balanceo, pero sin peligro para su seguridad, pues iban calmándose las aguas agitadas en los días anteriores.

Leemos en el Eco de Cartagena: «Las operaciones de la guerra continúan practicándose en la galería de las casas consistoriales con un orden tan admirable, que no recordamos época alguna reinasen el silencio y el respeto que venimos observando desde el domingo último, que fue el primer día en que tembló el suelo por el excelentísimo ayuntamiento.»

El general Turon conferenció ayer mañana con el señor ministro de la Guerra.

Ha llegado a Madrid el gobernador civil de Toledo D. Eduardo March.

Ha sido acordado en Consejo de ministros el cambio de armamento de las fuerzas de carabineros, que en lo sucesivo usarán fusiles Remington en sustitución de las carabinas.

El día 4 falleció en el hospital de Castro el capitán de artillería Sr. Barandica.

La asamblea española de la Cruz Roja envió al Norte, de un día a otro, una gran ambulancia, formada con el concurso de casi todas las sucursales de provincias, bajo la dirección del vocal Sr. Galdó, quien voluntariamente se ofreció a la asamblea.

los que mejor lidiasen. Los condes pidieron plazo para prepararse; y a fuerza de muchos ruegos, les fue concedido.

Pero, habiendo trascurrido los días prescritos sin acudir estos, determinó el rey ir a buscarlos a sus tierras, acompañado de su corte, en la que iban los seis jueces y los tres campesinos del Cid. Cerca de Carrion llegaron, y en su yega levantaron tiendas, donde acudieron los infantes con grande acompañamiento, determinados a quitar la vida a los partidarios de Rui Diaz, de cualquier manera que fuese; más Alfonso, conociendo sus malas artes, publicó un pregón anunciando que quien hiciera algun desaguisado a los del Cid perdería por ello la cabeza y los bienes. Entonces trataron de eludir la batalla con fútiles pretextos, que los jueces desecharon, contestándoles que lugar tuvieron en Toledo de presentar las reclamaciones, que allí ya no eran precedentes.

Ya no tuvieron otro remedio que acercarse a la lid, que tanto temian. Partióse el campo un rey de armas, y se colocaron de tres en tres, recogidas las riendas y apercebidas las lanzas.

«Contra el conde D. Fernando, Que a la victoria se aplica, Martín Antolinez fué Fuego echando por la vista, Don Diego, el otro hermano, Que encendió la horrible cisma, Le cupo a Pedro Bermudez Para la batalla esquivar, Niño Bustos de Lincuello, Ardiendo en honrosa ira, Se opuso con Suer Gonzalez, Autor de la alevosia, Diramos, sin más digresion, que los traidores fueron vencidos y sus vencedores recorrieron el campo gritando si había más que hacer ó si más traidores que rendir; respondieronles que no, y que la victoria era suya. Con esto los jueces declararon a los condes reos de traición é infamia, y de consiguiente fuera del orden de caballería.

«Así concluyó la célebre aventura de las hijas del Cid, que casaron luego, doña Elvira, la mayor, con el hijo del rey de Navarra, y doña Sol con D. Sancho, heredero de Aragón.»

(Se continuará.)

ALMANAQUE MEDICO DEL MES DE ABRIL.

El estado sanitario del presente mes de Abril, consecuencia de lo inconstante y vario que es dicho mes, y de los cambios atmosféricos que se experimentan, hace que sigan presentándose enfermedades de carácter catarral; son muy comunes las fluxiones a los ojos, oídos y muelas, y también se presentan algunas anginas, erisipelas y algunos cólicos. Aunque casos aislados, también se presentan pleuresias, pulmonías, congestiones cerebrales y reumatismos. El más frecuente de los exantemas es el sarampion, acometiendo a los niños y adultos.

Como el invierno no ha sido riguroso, de presumir es que el mes de Abril le tengamos lluvioso y algo frio, y por lo ménos vario y reuelto. Los vientos que acostumbra a reinar en este mes son S.O., N.O. y S.E.

Para precaverse de algunas enfermedades de las ciudades, conviene que no olvidemos los preceptos de una sana higiene, privándonos de tomar legumbres que no estén sazonadas; no descuidando el abrigo para evitar el aire frio y húmedo de las madrugadas y noches.

También conviene beber aguas aciduladas y vegetales, como la de limon, naranja y la común con vinagre y algo de azúcar, el mejor de todos los refrescos. El ejercicio promueve la traspiración, y para conservarla lo mejor es no ir a darabrumar de ropas las camas, y ménos aligerarse de la interior de abrigo, que suele ser de lana.

Si la cabeza se congestionase, sintiéndose vértigos, aturdimiento, pesadez, zumbido de oídos, ojos inyectados y extrínseco, úsese de purgantes salinos, cuya acción va a sentirse en el intestino, desembarazándole de ciertas materias y sobre los riñones, acelerando la agregación de la orina. Conviene ventilar la primera hora las habitaciones; y en esta, casi más que en ninguna estación del año, es indispensable una limpieza exagerada.

En Abril también suelen desarrollarse una porción de afecciones de la sangre ó fiebres de carácter pútrido, por lo que no debe olvidarse que la presencia del facultativo las más de las veces evita conflictos que luego son irremediables.

Deben proscribirse en este mes y el siguiente los alimentos animales ó crasos, evitando la influencia directa del sol sobre la cabeza, que suele ocasionar insolaciones y ataques cerebrales muy intensos. También es muy dañoso vivir cerca de lagunas, canales, ó puntos en donde el agua apenas circule ó esté estancada exhalando mal olor, porque los efluvios que se desprenden merced al mayor calor que hace, son causa de fiebres palúdicas, calenturas intermitentes, como tercianas, cuartanas, etc., rebeldes muchas veces a los tratamientos más energicos.

De la catástrofe ocurrida en Buirrago el día 7, hemos adquirido los siguientes detalles:

Serian las cuatro y cuarto de la madrugada de aquel día, cuando súbito un ruido tan fuerte que parecía la descarga de cuatro ó cinco cañones, y a los pocos momentos la gente del pueblo comenzó a ponerse en movimiento y un volteo de campanas anunciaba a los tranquilos vecinos que había ocurrido alguna desgracia de consideración.

En efecto, un carro de pólvora que para la venta pública guardaba en una habitación don José Diaz, se inflamó, volando la casa de este vecino y reduciéndola toda a escombros, entre los que quedaron sepultados dicho señor, su esposa, su hija Elvira y criada Narcisca Moreno, que habitaban en el piso principal, y en el bajo su hijo Bonifacio, la esposa de este, los dos niños que tenían y la criada, total nueve cadáveres. Solo se ha salvado un muchacho que servía en clase de criado.

En la mayor parte de las casas del pueblo ha causado la explosión algunos otros destrozos, arrancando puertas y ventanas y descomponiendo muchos tejados.

SECCION DE ANUNCIOS.

GRAN FABRICA DE CHOCOLATES MOVIDA A VAPOR DE LOPEZ Y VAZQUEZ. CALLE DE GRAVINA, NUMERO 6. DESPACHO CENTRAL Y OFICINAS: CUATRO CALLES, ESQUINA A LA DEL PRINCIPE, NUM. 1. CASA FUNDADA EN 1808.

BAZAR DE JUGUETES DE A. VEGA. Calle de Hortaleza, num. 19. Este establecimiento, el más barato de todos, ofrece un bonito surtido de toda clase de juguetes, bisutería, artículos de tocador, de escritorio, de mesa, de viaje y objetos de novedad. PRECIO FIJO.

LA DECLARACION DE PIRATAS DE LOS BUQUES INSURRECTOS DE CARTAGENA. Este interesante folleto de actualidad está de venta al precio de 2 rs. en la administración de este periódico.

BLANCO-CERA DE ELISA BOLDUN. Este incomparable blanco no necesita recomendación, basta saber el crédito que ha adquirido en el tiempo que lleva de venta. Lo usan las principales artistas de nuestros teatros y gran número de damas elegantes: sirve para pasados, teatros, reuniones etc. Exíjase en la etiqueta el nombre del inventor. Precios: 14 rs. frasco, grande y 8 el pequeño. Depósitos, Arroyo, Carretas, 13, Galvez, Puerta del Sol, 11 y 12. Puntos de venta: perfumería de Pascual, Arenal, 2. Escribano, Carrera de San Jerónimo, 8, y Salavert, Peligros, 12. Los pedidos se harán al depósito, Precios, 7, principal, almacén de quincalla y bisutería de D. Manuel Fernández. (9-A)

BLANCO NIEVE DE CLEOPATRA. COLORIDO HUMANO O ROSA DE CLEOPATRA. Un rostro blanco solo, exento de pecas, arrugas, manchas espi-illas, ó ligeramente sonrojado, es como un rayo de sol que se presenta en un hermoso paisaje. La blancura, la flexibilidad, la transparencia y la lozanía del cutis, son condiciones indispensables para la hermosura completa de la mujer. Con estos dos higiénicos y mejorados descubrimientos, que estoy usando por espacio de cuarenta años esta célebre y bellísima reina de Egipto, consiguió acabar la carrera de la vida con los ojos, la dentadura y toda la superficie de su cuerpo como la misma Hebe, ó la diosa de la juventud. Precio: 6 y 20 rs. frasco, del Blanco; 6 y 20 reales del Colorido humano. Uso: se agita bien el frasco: se da con un paño ó esponjita y con otro se extiende á voluntad. Exíjase este busto en la etiqueta para evitar fraudes de este sin rival cosmético. Salud, 9, principal, y Jardines, 5, Madrid; y en 2,500 farmacias, de guías, y perfumerías. El perfeccionador, L. de Brea y Moreno, inventor acreditado. (1-A)

PLANAS DE PRIMERA colección de artículos, novelas y pensamientos, por don Arturo Cotarelo. Precio: 4 rs. ejemplar. Esta obra puede adquirirse en la administración de El Correo Militar, calle de San Gregorio, núm. 5; en las principales librerías y en la conserjería del Ateneo del Ejército y la Armada. GUIA DEL JURADO en España.—Util á todos los ciudadanos. Precio, una peseta. Se vende en las principales librerías.

AGUA DE COLONIA. Se acaba de recibir la verdadera de Johann Maria Farina Julichs Platz, núm. 4, cuya legitimidad se probará, á las 10 de la mañana. Blanco cera de Elisa Boldun. Jabones, peines, cepillos y otros objetos de tocador. Bazar de juguetes, bisutería y quincalla de A. VEGA. Precio fijo baratísimo. CALLE DE HORTALEZA, NUM. 19.

Selección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas colonias españolas en América y Oceanía.—Su valor histórico que también de actualidad interesa tanto al Gobierno español como á los de las repúblicas hoy constituidas en aquellos países, por sus derechos respectivos, no méos que á los particulares cuyos ascendientes prestaron importantes servicios, con los cuales adquirieron muy respetables derechos. Está publicado el tomo 15. Rebaja del 20 por 100 de lo publicado.—Se suscribe también por t. mos.—La administración en la calle de San Agustín, núm. 6, principal, ó en la de Serrano, núm. 51, principal.

AVISO. Se alquilan grandes locales apropiados para fábricas ó talleres. Darán razon, Plaza de las Penuelas, carpintería de Laorga.

SASTRES Y COSTURERAS. Se necesitan costureras para prendas de tropa. Diríjase á Travesía de Trujillo, núm. 2. (9-A)

EL CÓDIGO PENAL DE 1870, concordado y comentado por D. ALEJANDRO GROIZARD Y GOMEZ DE LA SERNA. EX-MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA. Se ha publicado el tomo primero de esta interesante obra, y se vende en las librerías de Sanchez, calle de Carretas; Durán, Carrera de San Jerónimo; D. Leopoldo Lopez, calle del Carmen; Bailly-Bailliere, p. aza de Iopete, y en las principales librerías del reino. En los mismos puntos se admiten suscripciones. Se ha repartido ya la entrega primera del segundo tomo, y está en prensa la segunda, que saldrá brevemente. (R.-12)

SASTRES Y COSTURERAS. Las que tengan máquinas á propósito para coser prendas de paño, se les dará á construir á precios convencionales. Travesía de Trujillo, núm. 2. (8-D)

MANUAL DEL NAVEGANTE redactado CON PRESENCIA DE LOS MEJORES AUTORES MODERNOS POR D. Antonio Terri y Rivas Teniente de navío de primera clase. Esta obra tan útil á todos los marinos en general se halla de venta en las sucursales de Depósito Hidrográfico y en las librerías de los puertos más principales.

AGUA CIRCASIANA Usada por todas las familias reales y toda la nobleza de Europa. APROBADA POR LOS MÉDICOS MÁS EMINENTES Y POR TODA LA IMPRENTA EXTRANJERA. El AGUA CIRCASIANA restituye á los cabellos blancos su primitivo color, desde el rubio hasta el negro azabache, sin causar el menor daño á la piel. No es una tintura, y en su composición no entra materia alguna nociva á la salud; hace desaparecer en tres días la caspa, por inverterada que esté; evita la caída del cabello y vuelve la fuerza y el vigor juvenil á los tubos capilares. Más de 100.000 certificados prueban la excelencia del Agua Circasiana, cuyo uso reemplaza hoy en todos los países los otros preparados y tinturas, tan dañosos para el cabello. Precio del frasco, 4 pesetas; frascos conteniendo el doble, 7 1/2 pesetas. Todos los frascos van en magníficas cajas de cartón, acompañadas de un prospecto con la marca y firma de los únicos depositarios. HENRRINGS Y GOMANÍA.—LISBOA. Véndese en la botica de los Principes. Borrel, hermanos, Puerta del Sol núm. 5.—(5.—A)

POESIA Y ARTE DE LOS ARABES EN ESPAÑA Y SICILIA. ADOLFO FEDERICO DE SCHACK. traducción del alemán POR D. JUAN VALERA. DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Segunda edición.—Tres tomos elegantemente impresos por Rivaduesya.—Se hallan de venta á 36 rs. en las librerías de Durán, Carrera de San Jerónimo; y Medina y Navarro, calle del Arenal, y en las principales de provincia. (R.-2)

PARA MANILA. (VIA DE SUEZ) Línea de vapores españoles de Olanó Larrinaga y compañía. AURRERA..... 3,500 toneladas. 1,500 caballos, capitán N. Larrinaga. LEON..... 3,500..... 1,500..... E. J. Olanó. BURRUGALBA..... 3,000..... 1,000..... M. Bolleguí. BUENAVENTURA..... 3,000..... 1,000..... A. Echevarría. EMILIANO..... 3,000..... 1,000..... F. Larrinaga. Esta empresa despacha á cada 40 días uno de estos vapores de los puertos de Cádiz y Barcelona: todos ellos son nuevos y construídos expresamente para esta carrera, con cámaras espléndidas, muy ventiladas, y camarita independiente para señoras y familias. IRURAC-BAT. Saldrá el 12 de Abril de Cádiz y el 17 de Barcelona. Para más informes acódesse á la calle de las Urosas, 8, y á sus consignatarios en Barcelona, señores Galope y compañía, y en Cádiz D. Manuel A. de Amategui. (30-D)

PILDORAS HOLLOWAY. Los misioneros católicos, destinados á recorrer varias partes del mundo, tales como la China, la India, el África y otras, viéndose obligados á ejercer como médicos al mismo tiempo que desempeñar los deberes de buenos pastores, hacen muchos años que se dirigen al establecimiento Holloway para proveerse de estas célebres píldoras, cuyas propiedades depurativas dominan, tan pronto como ralmente, los males de vientre y de estómago, así como el mal de hígado, tan frecuente y penoso en países cálidos. La acción de este medicamento es suave, así como energética, y expulsa inmediatamente la acidez motivada por malos nutritivos; restableciendo la buena digestión, anima la acción del hígado, disipa los males de cabeza y es un calmante excelente para las personas nerviosas. Las propiedades curativas de estas píldoras, que devuelven las fuerzas y el vigor al sistema vital, las hace ser indispensables á toda persona de vida tranquila y sedentaria, así como son de grande utilidad á las mujeres de todas edades.

UNGUENTO HOLLOWAY. Las curas debidas á este célebre Unguento han sido tan sorprendentes que han admirado las principales notabilidades del Arte Médico. Infinidad de personas, resignadas ya á sufrir la dolorosa operación de una amputación, despues de haber padecido mucho tiempo, han apelado, como último recurso, á este maravilloso bálsamo, á cuyas excelentes propiedades curativas agradecen sus brazos ó piernas, recobrando enteramente la salud perdida. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipación, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Unguento Holloway. Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento. Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Píldoras y botes de Unguento. Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central de Profesor Holloway, 533, Oxford street, Londres. (2-28)

CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ. Palma Alta, núm. 8.—MADRID. DEPÓSITO CENTRAL, PUERTA DEL SOL, NUM 13. El constante aumento de consumo que experimentan los chocolates de Matias Lopez está fundado hoy en muy pocas bases, aunque positivas, y que conviene sepá el público estas son: 1. La casa de Matias Lopez estima más su crédito que la utilidad; su credo es ganar poco y vender mucho. 2. Por la autoríor consideración, en su fábrica no se elaboran chocolates cuyo precio cueste ménos que las materias que deben entrar en su confección. 3. Que desde edad de 15 años el Sr. Lopez está dedicado á la fabricación de un fortificante como higiénico alimento. 4. En que el Sr. Lopez conoce y vigila hasta los más pequeños detalles de la elaboración, consagrando exclusivamente á la fabricación de chocolates completamente reparadores, á fin de que el consumidor experimente deleites con suavidad, aroma y buen gusto. 5. En que para probar si trabaja con conocimiento de causa, véase la obra que he escrito acerca del origen del chocolate y su fabricación, 1864 y 1869. 6. Que fué premiado en todas las Exposiciones á que concurrió, con medalla de oro y plata. Para satísfacer los deseos del público, se ha puesto á la venta en casi todas las poblaciones importantes de España, donde se verán los carteles de la casa. Precios: 5, 6, 7, 8, 9, 10 y hasta 20 rs. libra. (13)

LOS DOS MUNDOS. FABRICA DE CHOCOLATE. Probad cuantos chocolates se conocen, y haced comparación con los de esta casa fábrica, á los precios de 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12 y 14 rs. libra, con canela y sin ella. CHOCOLATES DE CACAO TABASCO.—El conocido como inmejorable, á 12, 14 y 16 reales libra. CHOCOLATES DE TABASCO A LA VAINILLA.—A 12 y 14 rs. libra. CAFES.—El inmejorable de Córdoba (Méjico), Ca-acchillo, Moka, Puerto-Rico y otros. TES.—Completo surtido desde la clase más económica hasta la más selecta. PARA VIAJE.—Napolitanas de chocolate, á 12, 16, 20 y 24 rs. libra.—Idem en cajas, á 6, 8, 10, 12, 16, 20 y 24 rs. —Bombones y otros varios capichos, con cremas de plátano, naranja, vainilla, café licros y otras varias esencias. FUENCARRAL 19 y 21. (12.—A)

CHLORALUM. PODEROSO DESINFECTANTE VIRULENTO. En las actuales circunstancias, este preparado es el mejor y más seguro desinfectante que se conoce, pues en cinco minutos destruye todos los miasmas, focos insanos y malos olores contenidos en cualquier habitación; no tiene olor ninguno, y es lo más inocuo que se conoce. Lo ha líquido en frascos, polvo en latas y lana ó algodón en sacos de tela. A cada uno de ellos acompaña una detallada instrucción en español, del modo que debe usarse. Este preparado en los tres estados, conviene enterarse muy bien del prospecto ó instrucción. Depósito general para toda España, farmacia de Moreno Miquel. CALLE DEL ARENAL, NUM. 6, MADRID. MADRID. 4 rs. al mos. PROVINCIAS. 14 rs. trim. 30 años. PLANAS DE PRIMERA colección de artículos, novelas y pensamientos, por don Arturo Cotarelo. Precio: 4 rs. ejemplar. Esta obra puede adquirirse en la administración de El Correo Militar, calle de San Gregorio, núm. 5; en las principales librerías y en la conserjería del Ateneo del Ejército y la Armada. GUIA DEL JURADO en España.—Util á todos los ciudadanos. Precio, una peseta. Se vende en las principales librerías.

ULTRAMARINOS DE CARLOS PRATS. LAS COLONIAS, ARENAL, 8. En este bien acreditado establecimiento hallará el público un completo y variado surtido en vinos de Jerez, Málaga, Burdeos, Oporto, Maderay Champagne en todas sus diferentes denominaciones y clases conocidas. Entre los más renombrados licóres extranjeros, ofrezco á mi numerosa clientela el verdadero marraquino de Girólamo Luxardo de Zara, el Cumin de Riga, el Chartreuse legítimo de la abadía de la Gran Chartreuse, el Curasao y Aniseta de Fognin, Ponche al rom, Ca.ao á la vainilla, Aniseta de Burdeos, Oldtom, Kirs Wasse Ajeno suizo, Ginebra, Rom, Jamaica, Whiskey, Cognac fine, Champagne, Bitter y Vermut de Torino, etc. Latas de pescados en conserva de las mejores fábricas del país y del extranjero; Trufas del Périgord, Foisgras Strasburg, carnes inglesas, Pickles, Mostazas y salsas preparadas. Aceites superiores clarificados en Valencia, Marsella y Niza; mantecas finas de Flandes, Copenhague y Preval; quesos de bola, nata, Chester, Roquefort, Gruyere y Parmesano; frutas de la Habana, galletas inglesas, té, catés y azúcares de las clases más selectas; salchichones de Vich, Lyon, Génova y Bologna. Estando en correspondencia directa con las más acreditadas casas de los puntos productores, puedo garantizar la legitimidad y pureza de todos los artículos, que exponen en mi establecimiento. LAS COLONIAS, ARENAL, 8.

MARMOLES DEL PAIS Y EXTRANJEROS (de José Deupi, Jardines 24) En este establecimiento se sigue construyéndose toda clase de obra perteneciente al arte, como son: lápidas, panteones, mauseolas, escaleras, fuentes y baños, fregaderos, pavimentos, mostradores y tapas para muebles, etc., etc. El dueño de este nuevo establecimiento, represente tanto que ha sido de las principales casas de esta capital, tiene una colección de modelos nuevos para lápidas y panteones. NOTA.—Las personas que deseen baños para esta temporada, pueden hacer el pedido con tiempo y encontrarán una gran rebaja en sus precios.

EPISODIOS NACIONALES POR B. PEREZ GALDOS. Colección de relaciones histórico-novelas referentes á los grandes sucesos del presente siglo. La primera serie constará de diez volúmenes como el presente, y se publicarán periódicamente. Precios: 8 rs. en Madrid y 10 en provincias. PRIMER EPISODIO.—Trasfagar. Seguirán los tomos titulados La Corte de Carlos IV, El motin de Aranjuez, Bailén, etc., etc. DEL MISMO AUTOR.—La Fontana de oro (1820-1823) 12 rs. en Madrid y 14 en provincias. EL AUDAZ.—Historia de un radical de antano (1804) 12 rs. en Madrid y 14 en provincias. Estas dos obras, así como los Episodios Nacionales, se hallarán en las principales librerías de Madrid y provincias y en la administración de la Revista de España, San Agustín, 6, 2.º

DOCTOR MORALES. Especialista en sífilis, venéreo, esterilidad, impotencia y enfermedades propias de la mujer y del niño.—Consulta de once á siete de la noche, y por escrito remitiendo 50 sellos de 10 céntimos de peseta. Espoz y Mina, 18, segundo.

LOS VASCONGADOS, su país, su lengua y el Principe L. L. Bonaparte, etc. Véndese á 6 pesetas en esta Administración de EL GOBIERNO y en las de La Gurrualda y Episodios Nacionales. Los pedidos se harán á D. M. de Cámara, Barco, 2, duplicado, Madrid. (19-G)